Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0990/24

USHUAIA, 03 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° MOSP-E-15916-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/24 RAF 111, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección General de Mantenimiento (Casa de Gobierno), dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Resolución M.O.y S.P. N° 153/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/03/2024, surge que se presentaron TRES (3) firmas: "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, con una cotización parcial por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 34.982.250,00); "LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, con una cotización parcial por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 ($ 67.361.987,50); y "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, con una cotización parcial por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 41.962.310,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 11/04/2024, aconsejó preadjudicar a favor de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones N° 01, 02, 03, 17, 18, 21, 22 y 27, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 4.567.950,00); a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, los renglones N° 07, 08, 09, 15, 24, 28, 31, 32, 33, 39, 44 y 45, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 30/100 ($ 49.053.036,30); y a favor de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71460387-2, los renglones N° 43, 46, 47, 48 y 49, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA CON 00/100 ($ 3.257.030,00); ello por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, resultando convenientes para el Estado Provincial.

G. T. F.

Que, en virtud de no haberse recibido ofertas para los renglones N° 04, 05, 06, 10,

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0990/24

///...2

11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 23, 25, 26, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 42, la Comisión de Preadjudicación recomendó declararlos desiertos y declarar fracasado al renglón N° 30, por superar ampliamente los valores del mercado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a); N° 1150; N° 1399 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/24 RAF 111, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección General de Mantenimiento (Casa de Gobierno), dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 01, 02, 03, 17, 18, 21, 22 y 27, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 4.567.950,00); a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, en los renglones N° 07, 08, 09, 15, 24, 28, 31, 32, 33, 39, 44 y 45, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 30/100 ($ 49.053.036,30); y a favor de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71460387-2, en los renglones N° 43, 46, 47, 48 y 49, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA CON 00/100 ($ 3.257.030,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G. T. F.

ARTÍCULO 2.- Declarar desiertos los renglones N° 04, 05, 06, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 23,

...///3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...3

25, 26, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 42.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 30.

ARTÍCULO 4°- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 001OSP UG y U.G.C.OSP001, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0990/24

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

03/05/2024 13:59